**INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2021** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.** 

## EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019 - 1358

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el auxiliar GENARO BONILLA BONILLA, justificó la no aceptación del cargo encomendado.

En consecuencia y a efectos de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

**PRIMERO: RELEVAR** del cargo a la auxiliar de la justicia GENARO BONILLA BONILLA.

SEGUNO: DESIGNESE al abogado JAUDIN ELI SÁNCHEZ LOSADA<sup>1</sup>, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa de la parte demandada, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, así mismo comuníquesele al apoderado judicial de la parte demandante los datos del auxiliar designado en el presente asunto.

**NOTIFÍQUESE** 

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 19 de octubre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. **080** 

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> CARRERA 8 No. 16-21 PISO 7 DE BOGOTA CORREO: <u>gerencia@jaudinsanchezabogados.com</u> (2020-0212).